

Presentación
**Metodología del
Índice de Información para
la Evaluación
Presupuestaria
Municipal (IIEPM)**
2024

Distintivo Especial:

Vinculación con la Norma ISO 18091:2019
**"Sistemas de Gestión para Gobiernos
Locales"**

Prólogo

Con la emoción que llena a todos quienes han trabajado arduamente en esta metodología, nos complace presentar el **Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal (IIEPM) 2024**. En un contexto donde la transparencia y la eficiencia en la gestión pública son valores fundamentales, esta metodología representa un paso significativo hacia una mayor claridad y comprensión de la asignación y ejecución de recursos públicos en el ámbito municipal.

El índice no solo busca ofrecer una visión panorámica de cómo cumplen los municipios sus obligaciones del Programa Anual de Evaluación, sino que también aspira a fomentar la participación ciudadana informada y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas a través de la presentación de datos detallados y de fácil acceso. Asimismo, esta metodología promueve la responsabilidad y la transparencia en el cumplimiento de la normatividad para los Programas Anuales de Evaluación.

En este sentido, el IIEPM 2024 se presenta como una herramienta indispensable para los municipios que buscan mejorar su desempeño en el ciclo presupuestario y fortalecer la confianza de sus habitantes.

Pondremos a disposición de las autoridades locales y la sociedad en general una herramienta para avanzar hacia una gestión pública más transparente, eficiente y comprometida con el buen manejo de las finanzas públicas.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
2. Objetivo General	20
2.1. Objetivos Específicos	20
3. ¿Por qué validar el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación?	21
4. Delimitación del IIEPM 2024	22
5. Sustento Normativo	23
6. ETAPAS DEL IIEPM 2024	25
7. CRITERIOS IIEPM 2024	27
8. Valor IIEPM 2024	29
9. CONSIDERACIONES	31
ANEXO	32
FICHA DE CALIFICACIÓN PRELIMNAR	32
Consideraciones particulares	33

1. INTRODUCCIÓN

Construir hospitales no mejora la salud pública, comprar patrullas no disminuye los índices de inseguridad; y la construcción de escuelas no refleja mayor calidad educativa. De manera poca asertiva los gobiernos presumen la adquisición y/o construcción de bienes como si esto resolviera los problemas públicos; pero la realidad es que en el día a día siguen creciendo. Pese a los esfuerzos por reorientar la gestión pública hacia un enfoque de calidad en el gasto público, sigue siendo una tarea pendiente.

Para bien de la ciudadanía, la transparencia ya no sólo es una práctica institucionalizada sino también digital; trayendo consigo todo un marco normativo que obliga a los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) a publicar en sus portales web, información acerca de la gestión de recursos públicos, siendo obligatorio detallar en qué y cómo se gastan, pero más importante aún, si lo que están gastando cumplen los fines y objetivos para lo que fueron presupuestados.

Una de las herramientas mejor estructuradas, metodológicamente hablando, para conocer a ciencia cierta si el gasto público cumple con su finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, es la evaluación programática. Que tal y como lo señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) "aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público".

Gobernova, a través de su área de investigación e innovación de proyectos, ha integrado el Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal (IIEPM), el cual es una investigación que recoge y analiza la información referente a los Programas Anuales de Evaluaciones (PAE's), implementados por las administraciones públicas municipales, buscando no sólo validar el cumplimiento normativo de los gobiernos municipales, sino también generando datos de acceso abierto que permitan transparentar y fomentar un gasto público de calidad,

entendiendo al mismo como el ejercicio económico para llevar a cabo las políticas, programas, proyectos y planes de gobierno.

Podemos considerar que existe calidad en el gasto público cuando cuente con los elementos necesarios que garanticen el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos disponibles y medibles con relación a los indicadores de evaluación (Armijo & Espada, 2014).

Este año ponemos especial interés en la norma ISO 18091:2019, "Sistemas de Gestión para Gobiernos Locales" en donde utilizaremos los 39 indicadores que servirán como herramienta para medir la calidad del desarrollo institucional en un buen gobierno municipal.

La norma 18091:2019 es un estándar internacional que es aplicada para construir gobiernos locales de calidad y confiables, tiene como objetivo ayudar a los gobiernos locales a relacionar los conceptos de gestión de la calidad y la terminología comúnmente implementada en el contexto del gobierno local. Asimismo, se espera que produzca resultados eficaces, coherentes y confiables.

Esta norma, utiliza 39 indicadores que sirven como herramientas de evaluación del gobierno local para la gestión integral de la calidad. Estos indicadores están divididos en cuatro temas: 1. desarrollo institucional para un buen gobierno; 2. desarrollo económico sostenible; 3. desarrollo social incluyente y 4. desarrollo ambiental sostenible.

Cada indicador cuenta con tres criterios con los que se miden, está el color verde que significa el nivel óptimo, el amarillo cuando el indicador está en proceso y el rojo que es cuando el indicador no cumple los niveles mínimos para esta evaluación.

Los 39 indicadores se presentan a continuación:

Tabla 1. Indicadores de desarrollo institucional para un buen gobierno.

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
1. Gestión integral de la calidad.	Gobierno enfocado en el desarrollo sostenible y a resiliencia con un sistema integral de la calidad	Las actividades del gobierno local no están planificadas ni presupuestadas. No hay un enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia. Las actividades no están controladas ni evaluadas a través de un sistema de gestión de la calidad integral.	Las actividades del gobierno local están planificadas y enfocadas en el desarrollo sostenible, controladas y evaluadas a través de sistemas de gestión en algunos procesos o departamentos específicos.	El gobierno local tiene un sistema de gestión de la calidad con enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia.
2. Asociación y colaboración Comprometida.	Asociación y compromiso del gobierno local a colaborar con las partes interesadas pertinentes.	El gobierno local no tiene cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con algunos niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.	El gobierno local tiene algunas actividades de cooperación a nivel nacional, regional e internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con otros niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.	El gobierno local tiene estrategias de colaboración comprometida y cooperación a nivel nacional, regional e internacional. Estas estrategias son coherentes con la planificación del gobierno local. Las relaciones, políticas y actividades son desarrolladas con otros gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.
3. Profesionalización de los servidores públicos.	Competencia, compromiso y continuidad de los servidores públicos.	El gobierno local tiene algunas actividades de formación para sus servidores públicos, pero no tiene perfiles de puesto o un diagnóstico de necesidades de formación.	El gobierno local tiene algunos procedimientos para la profesionalización y formación de sus servidores públicos. Hay perfiles de trabajo y un diagnóstico de necesidades de formación, pero no son adecuados.	El gobierno local tiene personal competente y comprometido. Tiene un diagnóstico de necesidades de formación y políticas de transparencia para promover la continuidad, profesionalización de los servidores públicos. Hay regulaciones que especifican perfiles de puesto adecuados, condiciones de trabajo decente y evidencia de su cumplimiento.

Tabla 2. Indicadores de desarrollo institucional para un buen gobierno. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
4. Finanzas públicas y responsabilidad fiscal.	Responsabilidad fiscal con sana gestión financiera.	El gobierno local depende de transferencias de otros niveles de gobierno para financiar sus actividades. Hay un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras. Sin embargo, este último no es adecuado. El gobierno local no tiene un control adecuado de su deuda pública.	El gobierno local tiene un sistema efectivo de recaudación de impuestos e ingresos propios. Existe un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierras y un balance financiero considera la gestión de su deuda pública.	El gobierno local tiene una autonomía aceptable y no depende totalmente de la transferencia de otros niveles de gobierno para financiar sus actividades. Tiene un sistema efectivo de recaudación de impuestos e ingresos propios. Existe un impuesto a la propiedad con un sistema de registro de tierra actualizado y un balance financiero aceptable considerando la gestión de su deuda pública.
5. TIC y gestión de datos.	Uso sistemático de las tecnologías de la información y la comunicación y gestión de datos para el e-gobierno	El gobierno local utiliza tecnologías de información y comunicación para procesos internos. Sin embargo, las TIC no se utilizan para la comunicación bidireccional con los ciudadanos o para proporcionar sus servicios.	El gobierno local utiliza tecnologías de información y comunicación para procesos internos, comunicación bidireccional con los ciudadanos y para proporcionar sus servicios. Hay estrategias y políticas para las TIC y la gestión de datos.	El gobierno local utiliza sistemáticamente tecnologías de información y comunicación actualizadas para procesos internos, comunicación bidireccional con los ciudadanos y para proporcionar sus servicios. Hay estrategias y políticas planificadas e implementadas para las TIC y la gestión de datos.
6. Estado de Derecho y Derechos Humanos.	El Estado de Derecho y Derechos Humanos prevalecen en el territorio del gobierno local.	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente, pero no actualizado, para promover el estado de derecho. No considera los Derechos Humanos.	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente para garantizar el Estado de Derecho y los Derechos Humanos de manera accesible y oportuna en todo su territorio.	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente y actualizado para garantizar el Estado de Derecho y los Derechos Humanos de manera eficiente, accesible y oportuna en todo su territorio.

Tabla 3. Indicadores de desarrollo institucional para un buen gobierno. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
7. Transparencia y comunicación.	Transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información para el gobierno abierto.	El gobierno local implementa ciertas acciones para asegurar la transparencia, pero no permite una efectiva rendición de cuentas. Los clientes/ciudadanos no tienen acceso a los documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, los programas presupuestarios y el modo en cómo se gasta el dinero.	El gobierno local implementa ciertas acciones para asegurar la transparencia, imparcialidad, confiabilidad e integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso limitado a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, los programas presupuestarios y el modo en cómo se gasta el dinero.	El gobierno local tiene un sistema de transparencia que asegura la total imparcialidad, confiabilidad e integridad para permitir y promover una rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, los programas presupuestarios y el modo en cómo se gasta el dinero.
8. Participación Ciudadana.	Cultura democrática y compromiso de la comunidad en políticas públicas y programas.	El gobierno local no tiene procedimientos para promover la participación ciudadana o la cultura democrática.	El gobierno local tiene algunos procedimientos para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Incluyen la participación de los ciudadanos en algunas políticas y programas públicos y algunas actividades para promover la cultura democrática.	El gobierno local tiene un sistema para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Tiene procedimientos para incluir la participación de los ciudadanos en el diseño, implementación, seguimiento, control y evaluación de sus políticas y programas públicos así como la promoción de una cultura democrática.

Tabla 4. Indicadores de desarrollo institucional para un buen gobierno. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
9. Protección civil y resiliencia.	Resiliencia, protección civil y servicios de emergencias.	El gobierno local ha definido algunos procedimientos de protección civil para auxiliar a la población en caso de una emergencia. Sin embargo, no tiene acciones de prevención.	El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y auxiliar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, provee servicios de asistencia de emergencia y lleva a cabo inspecciones y actividades preventivas. Sin embargo, no tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.	El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y auxiliar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, provee servicios de asistencia de emergencia y periódicamente lleva a cabo inspecciones y actividades preventivas. Tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.
10. Seguridad Pública.	Seguridad pública y protección.	El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y tiene acciones contra la delincuencia y el crimen. Cuenta con procedimientos y formación. Sin embargo, no tiene acciones de prevención y su personal no cuenta con equipo suficiente o adecuado.	El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y una estrategia para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipo, procedimientos y formación.	El gobierno local tiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno y una estrategia integral para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipo, procedimiento y formación y los ciudadanos perciben seguridad en el territorio del gobierno local.

Tabla 5. Indicadores de desarrollo económico sostenible.

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
1. Innovación y competitividad.	Alternativas económicas innovadoras.	El gobierno local lleva a cabo acciones aisladas para la innovación en actividades económicas. Sin embargo no ha identificado su base económica.	El gobierno local ha identificado su base económica y lleva a cabo acciones aisladas para la innovación en actividades económicas.	El gobierno local ha identificado su base económica y promueve la innovación económica a través de programas enfocados en el desarrollo de alternativas económicas innovadoras.
2. Trabajo decente y crecimiento económico.	Oportunidades de trabajo decente y crecimiento económico.	El gobierno local tiene actividades para promover empleos en los sectores público y privado. Sin embargo, no tienen proyectos de formación o actividades para la creación de nuevos negocios.	El gobierno local tiene actividades para promover empleos en el sector público y privado. Estas actividades incluyen la creación de nuevos negocios y proyectos de formación.	El gobierno local tiene una estrategia para la creación y promoción del trabajo decente en el sector público y privado. La estrategia incluye políticas integrales para la creación de nuevas empresas, la oportunidad de proveer y obtener trabajo decente y proyectos de formación para el crecimiento económico.
3. Seguridad alimentaria y hambre cero.	Seguridad alimentaria y hambre cero.	El gobierno local promueve el suministro y el acceso físico a los alimentos para sus clientes/ciudadanos. No cuenta con supervisión regular en materia de seguridad alimentaria.	El gobierno local promueve el suministro y el acceso físico a alimentos inocuos a sus clientes/ciudadanos. Cuenta con supervisión regular y eficiente en materia de seguridad alimentaria.	El gobierno local promueve el suministro suficiente, acceso físico, alimentos inocuos y nutritivos para sus clientes/ciudadanos. Cuenta con una supervisión confiable, sistemática y registros completos relacionados con la seguridad alimentaria.
4. Formación profesional.	Formación técnica y profesional, educación permanente y competencias para la vida.	El gobierno local no cuenta con un diagnóstico sobre el mercado laboral y su demanda de formación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, ni su acceso. Tampoco promueve acciones coherentes con el contexto local.	El gobierno local cuenta con un diagnóstico preciso sobre el mercado laboral y su demanda de formación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, y su acceso. Tiene programas de promoción pero no son suficientes ni coherentes con el diagnóstico.	El gobierno local cuenta con un diagnóstico preciso sobre el mercado laboral y su demanda de formación profesional y técnica para el trabajo decente en la localidad, y su acceso, incluyendo programas de formación para la vida y el emprendimiento. Tiene programas de promoción suficientes y coherentes con el diagnóstico.

Tabla 6. Indicadores de desarrollo económico sostenible. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
5. Turismo.	Promoción del Turismo.	El gobierno local tiene un plan con programas enfocados en el desarrollo turístico pero no es coherente con el contexto local.	El gobierno local tiene un plan con programas enfocados en el desarrollo turístico, pero no tiene una perspectiva sostenible. Considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio.	El gobierno local tiene un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio. Tiene un plan con una perspectiva de turismo sostenible que considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local.
6. Movilidad	Movilidad sostenible y segura, vías de comunicación e interconexiones.	En el territorio del gobierno local, no hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad no son suficientes.	En el territorio del gobierno local, hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad son suficientes en términos de su capacidad, pero no de calidad, atractivo o su contribución al medio ambiente.	El gobierno local garantiza la provisión de servicios de movilidad seguros, cómodos, integrales, confiables, eficientes, accesibles, asequibles y adecuados para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Mantiene un sistema de transporte confiable, mejora la conectividad, fomenta el tráfico no motorizado y facilita el transporte de mercancías. Existe una infraestructura de movilidad suficiente y aceptable en términos de su capacidad, calidad, atractivo y su contribución a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia.

Tabla 7. Indicadores de desarrollo económico sostenible. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
7. Sector primario	Promoción de desarrollo económico primario sostenible (rural/urbano: bosque, ganadería, agrícola y otros)	El gobierno local tiene algunas actividades para el sector económico primario, pero no cuenta con un diagnóstico sobre los productos, productores y el potencial local del sector.	El gobierno local tiene un diagnóstico parcial de los productores, los productos y su potencial local. Tiene actividades aisladas pero no hay estrategias para desarrollar de manera sostenible el sector económico primario.	El gobierno local cuenta con un diagnóstico sobre los productos, productores y el potencial local del sector primario. Tiene estrategias y programas para el desarrollo sostenible del sector.
8. Industria, comercio y consumo	Promoción de desarrollo sostenible de los sectores económicos secundarios, terciarios y otros (industria, comercio, servicios y otros) y del consumo	El gobierno local tiene algunas actividades relacionadas con la industria, el comercio, el servicio y otros pero no cuenta con un diagnóstico sobre las industrias, productos, productores, servicios y el potencial local.	El gobierno local tiene un diagnóstico parcial de las industrias, los productores, los productos, los servicios y el potencial local. Tiene actividades aisladas pero no hay estrategias para el desarrollo sostenible relacionadas con la industria, el comercio, el servicio y otros.	El gobierno local cuenta con un diagnóstico que ha identificado las industrias, los productores, los productos, los servicios y el potencial local. Cuenta con programas, estrategias y un departamento responsable del desarrollo sostenible relacionado con la industria, el comercio, los servicios y otros.

Tabla 8. Indicadores de desarrollo social incluyente.

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
1. Servicios Públicos.	Servicios públicos de calidad.	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio, pero son insuficientes.	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera sistemática y permanente pero no son asequibles ni de calidad.	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en todas las comunidades y viviendas en su territorio. Se proporcionan de manera responsable, sistemática, permanente, asequible y de calidad.
2. Deportes, recreación y ocio	Deportes, recreación y ocio	El gobierno local implementa actividades aisladas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.	El gobierno local implementa programas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.	El gobierno local implementa programas para promover los deportes, la recreación y el ocio en cada etapa del desarrollo humano. Cuenta con infraestructura deportiva y recreativa y se mantiene sistemáticamente.
3. Migración e inclusión étnica y social	Migración y promoción de la Inclusión étnica y social.	El gobierno local no tiene actividades para proteger a los migrantes, promover la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades.	El gobierno local tiene algunas actividades para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. En algunos casos, el gobierno local organiza foros de consulta y desarrolla actividades para incluir a ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales.	El gobierno local tiene programas para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. Hay espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para reunirse y discutir asuntos del gobierno local.
4. Igualdad de género.	Promoción de la igualdad de género.	El gobierno local no tiene políticas para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.	El gobierno local tiene políticas y actividades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres.	El gobierno local tiene un departamento responsable de implementar programas, políticas y actividades para promover la igualdad de género y empoderamiento de todas las niñas y mujeres.

Tabla 9. Indicadores de desarrollo social incluyente. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
5. Población vulnerable y personas con discapacidad	Persona con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.	El gobierno local tiene actividades aisladas para proporcionar servicios a grupos sociales desfavorecidos pero no cuenta con un departamento responsable para dar seguimiento.	El gobierno local tiene un departamento responsable que implementa programas para proporcionar atención y servicios especiales a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.	El gobierno local tiene un diagnóstico de personas con discapacidades, de su población en riesgo y vulnerable. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para proveer atención y servicios especiales a grupos sociales desfavorecidos.
6. Buena salud y bienestar.	Promoción de la buena salud y el bienestar.	El gobierno local tiene algunas actividades relacionadas con la salud pública. No hay suficiente acceso a servicios de salud esenciales, vacunas y medicamentos básicos.	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas de salud pública. Hay acceso a servicios de atención médica esenciales y acceso a medicamentos y vacunas básicas.	El gobierno local promueve el derecho a la salud. Tiene un diagnóstico y programas para la prevención y la atención de la salud pública con un comité de salud local activo. Hay acceso a servicios esenciales de atención médica de calidad y acceso a medicamentos y vacunas básicas, seguras, efectivas, de buena calidad y asequibles para todos.
7. Educación de calidad	Promoción de la educación básica de calidad.	El gobierno local cuenta con escuelas de educación básica en su territorio local, sin embargo, no son suficientes para satisfacer la demanda de la población.	El gobierno local cuenta con suficientes escuelas para satisfacer la demanda de educación básica de la población.	El gobierno local promueve la educación básica inclusiva y de calidad. Asegura la inversión en infraestructura básica y mejoras en la calidad de la educación. Hay suficientes escuelas para satisfacer la demanda de educación básica de la población.

Tabla 10. Indicadores de desarrollo social incluyente. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
8. Vivienda digna	Promoción de la vivienda digna.	El gobierno local tiene algunas actividades para que la población acceda a una vivienda. No tiene actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad física de la tenencia.	El gobierno local tiene actividades aisladas de acceso a la vivienda enfocados en la población vulnerable. Tiene algunas actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad física de la tenencia.	El gobierno local tiene programas de acceso y mejoramiento de viviendas dignas enfocados en su población vulnerable. Tiene programas para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad física de la tenencia.
9. Convivencia pacífica y cultura cívica.	Promoción de un entorno pacífico para la convivencia y cultura cívica.	No hay actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y la cultura de responsabilidad social.	El gobierno local tiene algunas actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.	El gobierno local tiene un programa para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana, y la cultura de responsabilidad social y la convivencia pacífica.
10. Patrimonio cultural.	Promoción de la conservación del patrimonio cultural, natural y mixto.	El gobierno local no tiene actividades para promover el patrimonio local natural, cultural y material mixto.	El gobierno local tiene algunas actividades para proteger y promover el patrimonio local intangible, natural, cultural y material mixto. Existe un programa para mantener la infraestructura cultural.	El gobierno local tiene programas para proteger, promover y preservar el patrimonio local intangible, natural, cultural y material mixto. Existe un programa para mantener la infraestructura cultural.

Tabla 11. Indicadores de desarrollo social incluyente. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
11. Fin de la pobreza.	Reducir la pobreza.	El gobierno local no tiene o solo tiene actividades aisladas para proveer atención y servicios especiales a la población en situación de pobreza.	El gobierno local tiene un vínculo con proyectos de otros niveles de gobierno y otras organizaciones públicas y privadas para reducir la pobreza. Cuenta con un departamento responsable que implementa actividades para proveer atención y servicios especiales pero no cuenta con un diagnóstico de pobreza.	El gobierno local tiene un diagnóstico de pobreza en su población. Existe un vínculo con proyectos de otros niveles de gobierno y otras organizaciones públicas y privadas para reducir la pobreza. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para proveer atención y servicios especiales a su población en situación de pobreza.
12. Niños, jóvenes y adultos mayores.	Protección, inclusión y desarrollo de la infancia, juventud y personas mayores.	El gobierno local no tiene o solo tiene actividades aisladas para atender a los jóvenes y personas mayores.	El gobierno local tiene algunas actividades para niños, jóvenes y personas mayores. Cuenta con un departamento responsable, pero no tiene un diagnóstico para estos segmentos de su población.	El gobierno local tiene un diagnóstico de niños, jóvenes y personas mayores. Cuenta con programas y un departamento responsable de la protección, inclusión y desarrollo para estos segmentos de su población.

Tabla 12. Indicadores de desarrollo ambiental sostenible.

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
1. Calidad del aire.	Cuidado de la calidad del aire.	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas inspecciones para emisiones de contaminantes móviles y fijos.	El gobierno local tiene programas para contaminantes móviles y fijos y existen inspecciones de emisiones contaminantes.	El gobierno local tiene regulaciones y programas para inspecciones de emisiones de contaminantes móviles y fijos. Tiene un plan de contingencia adecuado para cada caso. Sus resultados son públicos.
2. Residuos sólidos.	Gestión de residuos sólidos.	Hay muchos rellenos sanitarios abiertos donde se deposita la eliminación de residuos sólidos. Hay rutas de recolección de residuos. El gobierno local tiene algunas actividades para el reciclaje de residuos sólidos.	Solo hay un relleno sanitario abierto donde se deposita y controla la eliminación de residuos sólidos. Hay rutas de recolección de residuos. El gobierno local tiene algunas actividades de separación y reciclaje de residuos sólidos.	Hay un relleno sanitario que cumple con las normas y regulaciones oficiales. Está cubierto y hay protección para el aire, el suelo y las aguas subterráneas. Hay un sistema de recolección de residuos sólidos que cubre la mayor parte del territorio del gobierno local. El gobierno local tiene un programa de separación y reciclaje de residuos sólidos.
3. Imagen del entorno y atractividad.	Mejorar la imagen del entorno.	No hay actividades para mejorar la imagen del entorno territorial del gobierno local.	Existen algunas actividades para mejorar la imagen del entorno territorial del gobierno local, el sentido de identidad y de pertenencia de sus clientes/ciudadanos.	Hay programas para mejorar la imagen del entorno territorial del gobierno local, el sentido de identidad, de pertenencia, y la salud de sus clientes/ciudadanos a través de parques, espacios abiertos, arte y acceso a la naturaleza.
4. Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.	Conservación y protección de los Recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas.	El gobierno local no tiene actividades para la protección de los recursos de flora y fauna.	El gobierno local tiene algunas actividades y un departamento para la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales. Sin embargo, no tiene un diagnóstico local.	El gobierno local tiene un diagnóstico local, programas y un departamento responsable de la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales.

Tabla 13. Indicadores de desarrollo ambiental sostenible. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
5. Planificación urbana y desarrollo.	Sistema de gestión territorial y planificación urbana.	El gobierno local tiene algunas regulaciones para los centros poblacionales en crecimiento. Sin embargo, no se actualizan. No tiene actividades de participación de partes interesadas pertinentes en el diseño de la planificación urbana.	El gobierno local tiene regulaciones para el crecimiento de los centros poblacionales. Se actualiza continuamente y tiene actividades para la participación de las partes interesadas pertinentes en el diseño de la planificación urbana.	El gobierno local tiene un sistema para la planificación y regulación de los centros poblacionales en crecimiento. Se actualiza continuamente y tiene un programa para el compromiso de las partes interesadas pertinentes en el diseño, implementación, seguimiento, control y evaluación de la planificación urbana.
6. Agua limpia, saneamiento y aguas residuales.	Agua limpia, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.	El gobierno local no tiene programas sobre temas relacionados con el agua ni un sistema que trate las aguas residuales. Tiene regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado, pero sus resultados son inaceptables. No garantiza el derecho humano al agua potable ni al saneamiento para al menos el 75 % de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.	Existen algunos programas de calidad, conservación y mantenimiento de fuentes de suministro de agua, tanto para aguas subterráneas como superficiales. Tiene una planta de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, es insuficiente o inadecuada. Existen regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado con resultados insuficientes. Garantiza el derecho humano al agua potable y al saneamiento para al menos el 75 % de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.	El gobierno local tiene programas para la calidad, la conservación y el mantenimiento de las fuentes de suministro de agua, tanto para aguas subterráneas como superficiales. Cuenta con una planta de aguas residuales. Tiene regulaciones, una agencia operativa y una red de agua potable o un programa de suministro de agua y alcantarillado. Promueve la cultura del ahorro y el uso responsable del agua en su territorio. Garantiza el derecho humano al agua potable y el saneamiento para por lo menos el 95 % de todos los clientes/ciudadanos en su territorio.

Tabla 14. Indicadores de desarrollo ambiental sostenible. (continuación)

Indicadores		Rojo	Amarillo	Verde
7. Protección del suelo.	Responsable de la protección del suelo.	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades de reforestación.	El gobierno local tiene programas para el control de la erosión, la conservación y la reforestación.	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas para el control de la erosión, la deforestación, la conservación, la recuperación del suelo y la reforestación. La estrategia se centra en la sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas.
8. Energía asequible y limpia.	Promoción de energía asequible y limpia.	El gobierno local no tiene actividades para promover la energía asequible y limpia.	El gobierno local tiene algunas actividades para promover la conservación y el mantenimiento de energía limpia y asequible.	El gobierno local tiene programas para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia. Cuenta con regulaciones, una agencia operativa y una red.
9. Acciones para el cambio climático y educación ambiental.	Acciones para combatir el cambio climático y educación ambiental.	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental.	El gobierno local tiene programas sobre acciones para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Sin embargo, no cuentan con un diagnóstico del contexto local.	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas sobre acciones locales para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Los clientes/ciudadanos están involucrados en la mejora continua.

2. Objetivo General del IIEPM

- Medir el impacto del gasto público de las administraciones públicas municipales, mediante la gestión de su Programa Anual de Evaluación.

2.1. Objetivos Específicos

- Validar el cumplimiento de la normatividad vigente que regula el proceso de evaluación de programas y fondos federales.
- Proporcionar elementos que permitan a las administraciones públicas emprender acciones de mejora en la elaboración de su Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Reflejar el impacto que tiene la evaluación de programas sociales y fondos federales en la calidad del gasto público.
- Generar datos de acceso público que permitan conocer la realidad de la evaluación programática en las administraciones municipales del Estado de México.
- Valorar cualitativamente los mecanismos, herramientas y procesos de comunicación que emplean los ayuntamientos para difundir la evaluación programática.
- Fomentar la visualización y enfoque de disminución de carencias sociales a través de los PAE's.

3. ¿Por qué validar el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación?

- Para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Calificar y dar seguimiento al cumplimiento de programas presupuestarios implementados por la Administración Pública Municipal.
- Para conocer la pertinencia, logros, eficiencia, efectividad, sostenibilidad e impacto que tienen los recursos públicos en los beneficiarios de los programas y servicios públicos municipales.
- Conocer los tipos de evaluación aplicados a:
 - a) Programas en la Administración Pública Municipal.
 - b) Políticas Públicas.
 - c) Fondos de Aportación Federal o Estatal.

Evaluar permite:

- Conocer si los programas presupuestarios funcionan;
- Informar a la población los resultados de los programas presupuestarios; y
- Medir la calidad del gasto público.

4. Delimitación del IIEPM 2024

Espacial: El índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal 2024 revisa y verifica la información referente al Programa Anual de Evaluación de los gobiernos municipales.

Temporal: Siguiendo la normatividad vigente, el IIEPM 2024 validará el cumplimiento de la integración, ejecución y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE) concluido, es decir el del año 2023.

Documental: Consolidando el rigor normativo de este índice, la única forma de recolección de información será a través de las páginas web oficiales de las administraciones públicas municipales.

5. Sustento Normativo

El Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal (IIEPM) 2024 se enfocará en verificar que las administraciones públicas municipales integraron y ejecutaron su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del año 2023, considerando diferentes aspectos derivados de los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios y conforme con lo establecido en la siguiente normatividad vigente:

Tabla 15. Marco normativo del IIEPM.

Referencia normativa	Síntesis Normativa	¿Qué hace el IIEPM?	Criterios a los que atiende
Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos económicos y evaluarlos por las instancias técnicas que establezcan.	Revisa que los recursos de la administración pública estén siendo evaluados y que la información del proceso sea de acceso público.	2, 3 y 11
Artículo 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Informar sobre el avance de los recursos transferidos, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.	Monitorea el uso de recursos transferidos a las administraciones públicas y que estos a su vez sean sujetos de evaluación.	7
Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Revisa y verifica que la información referente al Programa Anual de Evaluación esté publicada en las páginas web de las administraciones públicas.	1, 9, y 5
Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Los recursos federales aprobados en el presupuesto de egresos para ser transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) se sujetarán a informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los pondrán a disposición del público a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet.	Ratifica que los documentos de resultados y evaluación del ejercicio de recursos federales sean de fácil acceso para la ciudadanía.	2

Tabla 16. Marco normativo del IIEPM. (continuación)

Referencia normativa	Síntesis Normativa	¿Qué hace el IIEPM?	Criteriosa los que atiende
Artículo 110, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	<p>Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Datos generales del evaluador externo; 2) Datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad; 3) Forma de contratación del evaluador externo; 4) Tipo de evaluación contratada; 5) Base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; 6) Instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros; 7) Resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo; Costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento. 	<p>Autentifica que el Programa anual de Evaluación contemple:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Datos de la empresa encargada de llevar a cabo la evaluación del programa. 2) Datos del área, coordinador y equipo responsable del proceso del Programa Anual de Evaluación. 3) En caso de que la evaluación sea externa, se verifica la existencia de un documento en el que se señale la manera en la que fue contratada. 4) Que el tipo de evaluación especificada coincida con alguna las señaladas por CONEVAL. 5) Información referente al programa, usada para la evaluación de éste. 6) Herramientas usadas para la obtención de información. 7) Documento en el que se señalen los resultados detallados de la evaluación. 8) En caso de que la evaluación sea externa se verifica la existencia de un documento en el que se verifique su costo. 	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12</p>

6. ETAPAS DEL IIEPM 2024

Etapa 1: Difusión de la metodología 2024.

En la búsqueda por fortalecer el rigor metodológico, esta quinta edición del Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal comenzará con un proceso de difusión. En el mes de mayo se hará llegar a las administraciones públicas municipales un correo electrónico en el que se informen los aspectos clave del proceso de valoración metodológica del IIEPM.

Esto para que las administraciones municipales tengan elementos de referencia sobre el alcance del índice.

Etapa 2: Primera revisión de páginas web.

En esta etapa, durante el mes de junio de 2024, se accederá a los portales web de los municipios con la finalidad de recabar información referente al Programa Anual de Evaluaciones 2023.

Se elaborará una carpeta por cada municipio en donde se almacenará la información encontrada durante la búsqueda.

NOTA: Esta etapa es UNICAMENTE de reconocimiento para generar un primer avance del proceso de evaluación municipal.

Etapa 3: Calificación preliminar a municipios.

Con el propósito de apoyar a las administraciones públicas municipales para que cumplan con la correcta integración de sus PAE's, en el mes de agosto se enviará un oficio a cada uno, por medio de sus correos institucionales del área de Planeación, Programación y/o Evaluación, Tesorería, Contraloría Municipal y Presidencia Municipal, en donde se hará de su conocimiento, los criterios del IIEPM 2024 con los que cumplen, exhortándolos a que publiquen la información faltante. Esta información, al igual que en IIEPM anteriores, se organizará en el Anexo 1 de este documento: Ficha de calificación preliminar.

Dentro de esta misma etapa y posterior al envío de la ficha de calificación preliminar, se convocará a los gobiernos municipales a una mesa de trabajo, para responder dudas o inquietudes.

Etapa 4: Segunda revisión de páginas web

Durante el mes de septiembre se hará un segundo ejercicio de búsqueda en los portales web oficiales de las administraciones públicas, para corroborar la información obtenida durante la etapa 2 "Primera revisión de páginas web" y complementar datos en caso de ser necesario.

Se generarán y asignar las puntuaciones finales a cada uno de los municipios.

También se generan datos relevantes, como "promedio general de desempeño", "buenas prácticas", "aspectos susceptibles de mejora", "premisas" y "conclusiones".

Etapa 5: Presentación del IIEPM 2024

Para concluir con el proceso del IIEPM, a principios del mes de noviembre, se realizará una presentación para conocer los resultados derivados de la investigación, misma a la que se hará extensa la invitación a servidoras y servidores públicos municipales, medios de comunicación, académicos y sociedad en general.

Posterior a la presentación se hará pública toda la información referente al Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal.

7. CRITERIOS IIEPM 2024

Para esta edición se considerarán 12 criterios, derivados de la normatividad vigente que regula la integración y ejecución del Programa Anual de Evaluación Municipal 2023.

Tabla 17. Criterios para el IIEPM 2024.

N°	NOMBRE DEL CRITERIO	¿QUÉ SE REVISA?	VALOR
1	 <p>Condiciones Generales</p>	Lineamientos presentados por CONEVAL para la realización del PAE, mismos que deben contemplar fundamento jurídico, glosario, consideraciones y objetivos.	5 puntos
2	 <p>Fondos federales sujetos a evaluación</p>	Se indican los recursos provenientes de la federación que serán evaluados en cuanto a su manejo y destino.	5 puntos
3	 <p>Programas presupuestarios sujetos a evaluación</p>	Se revisa que en el documento del PAE se especifiquen de manera precisa y clara los programas que serán sujetos de evaluación.	5 puntos
4	 <p>Sujetos evaluados</p>	Que se indiquen las áreas responsables del cumplimiento de cada programa o fondo y que deben responder y proporcionar información para realizar la evaluación.	5 puntos
5	 <p>Mecanismos de Seguimiento de los resultados de la evaluación</p>	Se verifica que en el documento se indiquen las herramientas que se usarán para monitorear la aplicación de los resultados del proceso.	5 puntos

Tabla 18. Criterios para el IIEPM 2024. (continuación)



N°	NOMBRE DEL CRITERIO	¿QUÉ SE REVISAS?	VALOR
6	 Cronograma de evaluación	Se revisa que se establezcan de manera ordenada y precisa las actividades que se realizarán durante el proceso, así como el tiempo que tomará realizarlas.	5 puntos
7	 Mecanismos de Difusión de los resultados de la evaluación	Que se establezca de manera clara cuáles serán los medios y tiempos por los cuales se dará difusión al proceso y resultados del Programa Anual de Evaluación.	5 puntos
8	 Tipos de evaluación	Se verifica que se establezca el tipo de evaluación que se aplicará al programa. Debiendo ser alguno de los que establece CONEVAL y este debe depender de: <ol style="list-style-type: none"> 1) La naturaleza del programa; y 2) Tiempo que lleve operando el programa. 	5 puntos
9	 Términos de referencia de las evaluaciones realizadas	Contar con el documento que emite CONEVAL, en el que se describen de manera detallada los métodos y herramientas técnicas que se usarán para la evaluación de Programas Presupuestarios y Fondos Federales.	10 puntos
10	 Datos generales del evaluador	Que se indiquen los datos generales de quien realizó la evaluación, destacando al coordinador y a su equipo colaborador. En caso de ser externa, costo de la evaluación y forma de contratación.	10 puntos
11	 Documento de los resultados de las evaluaciones realizadas	Se revisa que exista un documento en el que se señalen los principales hallazgos derivados de la evaluación del programa o fondo federal. NOTA: No es lo mismo que un informe ejecutivo.	20 puntos

Tabla 19. Criterios para el IIEPM 2024. (continuación)

N°	NOMBRE DEL CRITERIO	¿QUÉ SE REvisa?	VALOR
12		Documento en el que se establecen los compromisos que los entes municipales llevarán a cabo, resultado de la evaluación efectuada a programas o fondos federales.	20 puntos
TOTAL			100 puntos

Asignar una calificación numérica a los gobiernos municipales, permitirá agruparlos en tres rangos distintos, de acuerdo con el desempeño presentado en la elaboración e integración de su Programa Anual de Evaluaciones 2023.

8. Valor IIEPM 2024

El valor para este año será la norma 18091:2019 que establece los requisitos para que un gobierno local alcance un nivel que le permita proporcionar productos y servicios consistentes. Asimismo, proporciona directrices para que los gobiernos locales implementen un sistema de gestión acorde a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Para esta edición se tomará en cuenta los 39 indicadores de la norma 18091:2019 "Sistemas de Gestión de la Calidad". Para ser acreedores a esta insignia que Gobernova entregará, se tomarán en cuenta los programas que sean publicados en el PAE 2023 de cada ayuntamiento que conforman la entidad del Estado de México. Los programas serán seleccionados de acuerdo con los indicadores con los que tengan relación y cumplan con el nivel verde de acuerdo a los criterios establecidos por la norma 18091:2019.

Ejemplo:

Para tener más claro el proceso sobre cómo se van a implementar los indicadores de la norma 18091:2019 sobre los programas anuales de evaluaciones, se tomará el caso del ayuntamiento de Monterrey, N.L. En el PAE 2022 de dicho municipio, se hicieron evaluaciones de diseño, desempeño, diseño con perspectiva de género para once programas presupuestarios. Entre estos once programas retomaremos la Evaluación en materia de Diseño del programa Gobierno Digital y Eficiente 2022¹.

Este programa tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de la ciudadanía en el uso de plataformas digitales del municipio de Monterrey, a través de la creación del portal de datos abiertos, de la promoción de material para la realización de campañas de comunicación y sensibilización de la ciudadanía en el uso de herramientas digitales y con la capacitación de servidores públicos en materia de cultura digital y de gobierno abierto.

La relación que existe entre el programa y los 39 indicadores de la norma se puede encontrar en el indicador cinco que habla de las TIC's y la gestión de datos, el cual está dentro del tema desarrollo institucional para un buen gobierno. Este programa cumple con los criterios del color verde de dicho indicador, ya que, en el informe de evaluación se hace evidencia de que el gobierno local utiliza sistemáticamente tecnologías de información y comunicación actualizadas para procesos internos, comunicación bidireccional con los ciudadanos y para proporcionar sus servicios.

El reconocimiento que hace Gobernova a través del IIEPM, consiste en tomar un programa que estuvo incluido dentro de los PAE's de cada municipio y se hará la correlación con algún indicador de la norma según sea el caso para cada programa.

¹ Para conocer más acerca de este programa ingresa a:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/5_Dise%C3%B1o_Gobierno_Digital_Eficiente.pdf

9. CONSIDERACIONES

- Atendiendo al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se declara que todos los entes públicos, en este caso municipios, deben publicar en sus páginas oficiales la documentación referente a su PAE, ésta será la única fuente de información que permita validar los 12 criterios del IIEPM 2024.
- Para efectos de diseño, las calificaciones en la presentación estarán cerradas en números enteros. Por ejemplo, una calificación de 80.5 puntos en la base de datos, se presentará como 80 puntos.
- La entrega de reconocimientos se realizará a los primeros tres lugares, es decir, a las administraciones municipales que alcancen las tres puntuaciones más altas.

El propósito de reconocer las mejores gestiones del Programa Anual de Evaluaciones es para generar conciencia en las instituciones públicas, así como en la sociedad, del impacto que tiene la evaluación de programas en la medición de la calidad del gasto público.

ANEXO.

FICHA DE CALIFICACIÓN PRELIMNAR

El IIEPM 2024 se enfoca en verificar que las entidades administrativas hayan integrado su Programa Anual de Evaluaciones (PAE), considerando diferentes aspectos derivados de los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales y conforme lo establecido en: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ficha 1. Calificación preliminar.

CRITERIO EVALUADO		CRITERIO EVALUADO	
1. Condiciones generales		7. Mecanismos de difusión de los resultados de evaluación	
2. Programas Presupuestarios sujetos de evaluación		8. Mecanismos de seguimiento a los resultados de la evaluación	
3. Fondos Federales sujetos de evaluación		9. Términos de Referencia para la evaluación del ejercicio 2020	
4. Sujetos Evaluados		10. Documento con los resultados de las evaluaciones realizadas	
5. Tipos de Evaluación		11. Datos generales de quién realiza el proceso de evaluación	
6. Cronograma de evaluación		12. Convenio de Mejora del Desempeño	
Calificación Preliminar:			
Página web consultada:			
Observaciones:			

Consideraciones particulares

- La validación de criterios se realizó únicamente con la información disponible en los portales web oficiales de las administraciones públicas.
- Los 12 criterios evaluados suman una calificación de 100 puntos, cada uno tiene un valor asignado distinto y sigue lo establecido en la metodología del IIEPM 2024 <https://www.gobernova.com.mx>
- La calificación aquí señalada es preliminar, por lo que puede cambiar conforme a la información que se recabe en la Etapa 4: segunda revisión de página.



www.gobernova.com.mx



informes@gobernova.com.mx



Gobernova Consultoría



@Gobernova



Ex Hacienda Barbabosa 100-A Col. San Miguel
Zinacantepec C.P. 51357

